El Gobierno modifica la normativa de aplicación del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español

martes 30 de junio de 2020

ESCRITO POR REDBOTTLEINT



Se eliminan los importes máximos subvencionables de las acciones correspondientes a las medidas de reestructuración y reconversión de viñedos, así como replantación de viñedos tras arranque obligatorio

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del real decreto para la aplicación de las medidas del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2019-2023 (PASVE) para dar respuesta a las exigencias de la Comisión Europea derivadas de la auditoría realizada con respecto a la medida de reestructuración de viñedo en 2019.

El Gobierno ha procedido a eliminar de dicha norma los importes máximos subvencionables nacionales de las acciones correspondientes a las medidas de reestructuración y reconversión de viñedos, y replantación de viñedos tras arranque

obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios.

El objetivo es permitir que dichos importes puedan ser adoptados por las comunidades autónomas para su ámbito territorial, adaptándolos a la realidad de cada una de ellas.

Estas modificaciones operarán en la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2021, una vez que la Comisión Europea haya aprobado el correspondiente cambio del Programa de Apoyo.